

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

D.^a Mercedes Murillo Muñoz
Subdirectora General de Libertad Religiosa
Ministerio de la Presidencia, Relaciones
con las Cortes y Memoria Democrática

Tras el reciente fallecimiento de D. Riay Tatary, quien fue durante años el presidente de la Comisión Islámica de España (CIE), y ante el anuncio efectuado el 17 de abril de 2020 por D. Mohamed Ajana El Ouafi, Secretario de la Comisión Islámica de España, diciendo: “Según los estatutos en vigor, el mandato de los órganos de la CIE expirará el 17 de julio de 2020, por lo que, con antelación suficiente, se iniciará el correspondiente proceso electoral que culmine con el nombramiento de los nuevos órganos de gobierno referidos. Todo ello, siempre que se cumplan los requisitos legales para ello”, las comunidades islámicas españolas abajo firmantes, y a iniciativa de la COMUNIDAD ISLAMICA MEZQUITA ISHBILIA, queremos expresar lo siguiente:

1) La nota de la CIE en la que anuncia el proceso electoral para julio nos llena de temor e incertidumbre, pues realmente podemos constatar la falta de experiencia de la CIE en convocar y promover procedimientos de elección de cargos. Esta falta de procesos democráticos y transparentes, que consensúe una representación aceptada por todos es el origen de la falta de unidad y concordia entre las comunidades islámica de España.

2) La falta de transparencia habitual de la CIE queda reflejada en que en su propia página web (<http://comisionislamicadeespana.org/estatutos>) oculta sus estatutos, apareciendo como vigentes, al día de la fecha, los antiguos estatutos del año 2015 que fueron derogados por otros, aprobados en el año 2016, pero de los que no hay mención en dicha web.

3) Junto a ello, sabemos que los mecanismos de elección de la CIE no se ajustan a la realidad social de los musulmanes de España ni a las prácticas democráticas de la sociedad española. La elección del presidente recae en una Comisión Permanente cuyos miembros son nombrados según el número de comunidades y asociaciones que integren cada una de las federaciones adscritas a la CIE, con lo que, a mayor número de comunidades y asociaciones, mayor número de miembros en la Comisión Permanente habrá para la federación a la que están adscritas. Pero, como no hay ningún control sobre las comunidades y asociaciones, se da el caso de que hay asociaciones “fantasma”, sin ninguna actividad real, y, también, mezquitas en cuya sede están registradas dos o más asociaciones o comunidades con el único fin de, en flagrante fraude de ley, engordar artificialmente el número de comunidades que integran las federaciones, desvirtuando, con ello, la distribución de miembros en la Comisión Permanente de la CIE.

4) Además, de ello, las comunidades abajo firmantes hemos podido constatar, en los encuentros mantenidos con comunidades islámicas de diversos puntos de nuestro país, el desconocimiento generalizado de los acuerdos firmados entre el gobierno y la Comisión Islámica de España, desconocimiento que es producto de la falta de información o el desinterés de dicha Comisión Islámica por transmitir su contenido.

5) Por lo tanto, queda claro el nulo funcionamiento de la CIE, que no ha conseguido en 28 años que se implementen completamente los Acuerdos del 92. Súmese a ello la falta de transparencia con la que actúa la Comisión Islámica, las injerencias de países extranjeros en los asuntos de los musulmanes españoles y los tejemanejes políticos.

6) Por todo ello, abogamos por una refundación de la CIE que, desde los principios democráticos y de transparencia propios de España, consiga que la CIE sea un verdadero órgano de gestión del Islam español, que actúe como interlocutor de los musulmanes españoles con las administraciones y los poderes públicos y que trabaje por y para los musulmanes de España. Para ello, **será necesario nombrar una gestora que dirija la dirección de la CIE, hasta la celebración de unas elecciones democráticas vinculantes**, equilibrada, con candidaturas de mujeres y hombres, tal como deben ser los procesos democráticos en España, sin ninguna dependencia de otros países y sin intereses políticos de ningún signo.

7) En cualquier caso, consideramos que el **proceso electoral debería retrasarse hasta, por lo menos, final de año**, pues, debido a la extraordinaria situación que estamos viviendo, las comunidades y asociaciones que integran la CIE no van a tener tiempo de poder prepararse, en condiciones aceptables, para dicho proceso electoral, en caso de celebrarse en el mes de julio.

Pueden ponerse en contacto con nosotros bien en este email: jmullorgarrido@yahoo.fr, bien en este n.º de teléfono: 662 07 72 76, JUAN PEDRO SARASUA HELICES, DNI 28700322W.

Reciba un cordial saludo,

COMUNIDAD ABU MADIAN – TARIQA ALAWIYA GAWZIYA

C.I.F. R5100091G

Inscrita en el Registro de entidades religiosas con número 024732

Calle José García Cosío – Fase IV – Portal 12 – 51002 Ceuta

COMUNIDAD ISLAMICA MEZQUITA ISHBILIA

N.º DE INSCRIPCIÓN: 014518 Fecha de Inscripción: 18/04/2011

AVENIDA DE CARLOS MARX, EDIFICIO AMATE, LOCAL 7 B, ZONA 6 - SEVILLA
(ANDALUCIA)

COMUNIDAD ISLAMICA AL-JAZIRA AL KHADRA DEL SALADILLO

C/ Antonio Machado Bloque 6 Planta baja Local N°6

11207 Algeciras, Cádiz - Andalucía

Nº REG: 022311

CENTRO ISLAMICO DEL CAMPO DE GIBRALTAR (La Línea de La Concepción)

inscrita en el registro de entidades religiosas con numero: 2984-SG/A

N.º registro: R1100589I

COMUNIDAD ISLAMICA ASSALAM DE SEGOVIA

C.I.F. R-4000121-F

C/ Rancho nº 26, C.P. 40005 SEGOVIA

ASOCIACION ISLAMICA ALMOBARAKA

Calle Hermandades, Nº 2, local 1, CP 41009 SEVILLA

ASOCIACION MANOS LIBRES

CL CIPRES DE LA SULTANA, 16

CÓD.POSTAL 29010

MALAGA

REGISTRO MUNICIPAL:

NÚMERO 02397

FECHA INSCRIPCIÓN 01/12/2010

JUNTA NACIONAL MUSULMANA ESPAÑOLA

Nº REG: 025173

ASOCIACION CULTURAL Y SOCIAL BHRATAIN

CIF G19332246

MUSULMANES CONTRA LA ISLAMOFOBIA

NIF: G66935529

CENTRO CULTURAL ISLAMICO PARQUE AMATE

Número de Identificación Fiscal G 91015225 Inscrito en la delegación provincial de justicia y administración pública de la junta de Andalucía, con fecha del 13/04/2009 con referencia SE – 17926 y numero de inscripción 12677 /